



RIO GALLEGOS, 16 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.963/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 01/05 interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Enfermería Licenciada Doris M. CAPPELLI mediante la cual solicita cubrir el cargo de Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Asignatura Enfermería en la Atención del niño y del adolescente el cual se encuentra vacante por la renuncia presentada por la Licenciada Danitza CORTES;

QUE a fs. 9 se cuenta con el Acuerdo N° 101/05 mediante el cual se autoriza la realización del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud - Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 11 obra Disposición N° 193/05 por la que se designa la Comisión Ad- Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo antes mencionado;

QUE se cuenta con el Acta por la cual la Comisión Ad-Hoc propone en 1° orden de merito a la Licenciada Viviana VELÁSQUEZ;

QUE a fs. 90 obra Nota N° 309/05 del Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la que solicita la designación de la Licenciada Viviana VELÁSQUEZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas (03) – Subdisciplina Medicina (32) – Especialidad Medicina (00) – Área Salud (04) – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (1) en la División Salud;

QUE obra Despacho N° 072/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto por medio del cual recomienda designar en carácter Interino a la Licenciada Viviana VELÁSQUEZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas (03) – Subdisciplina Medicina (32) – Especialidad Medicina (00) – Área Salud (04) – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (1) en la División Salud, a partir del 23 de Mayo de 2005 hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE según lo establece en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino a la Licenciada Viviana Soledad VELÁSQUEZ (CUIL N° 27-24861320-9) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Medicas (03) – Subdisciplina Medicina (32) – Especialidad Medicina (00) – Área Salud (04) – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (1), División Salud, a partir del 23 de Mayo de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con el cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.1 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

212